



STCSV
202438601589451
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2024

Señor(a)

LAURA CAMILA HERNANDEZ

Sin_Dirección

111711

laura.h0004@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Obra IDU-1742-2021. *EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.* Envío Respuesta Al Radicado Número 202452602048182 del 03/12/2023 (Radicado ANI No.: 20243060437701). Traslado del radicado ANI Nro. 20244091440632 del 19 de noviembre de 2024 trasladado por el INVIAS. Contrato de Concesión Nro. 002 de 2014. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su petición, recepcionada y trasladada al IDU por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, donde se indica:

“(…) Por medio del presente correo solicitó apoyo y colaboración por parte de invias con las vías que van por la circunvalar hasta Choachí y hasta la peña. En Bogota (Colombia).

*Ya que actualmente **por las lluvias he presenciado mucha accidentalidad tanto por los árboles caídos, deslizamientos de tierras entre otros, las vías se están agrietan hay demasiados huecos** porque estas vías transitan muchos vehículos de carga.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Yo como usuaria permanente de estas vías me he visto afectada drásticamente ya que las personas que no son funcionarias de invias al tratar de ayudar a

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

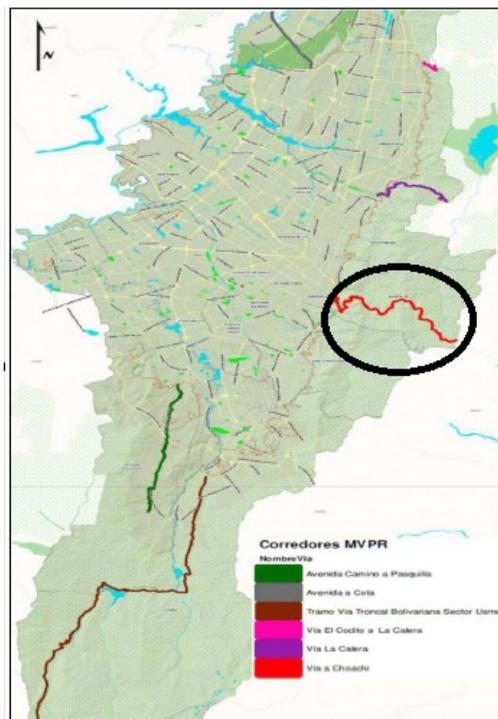


STCSV
202438601589451
Información Pública
Al responder cite este número

recoger los árboles o ayudar a los conductores se bajan a las vías y toca hacer maniobras para esquivarlos provocando accidentes. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Una vez revisada la petición anexa al comunicado de la referencia, se informa que la VÍA A CHOACHÍ (Localidad de Santa Fe – K0+000 al K15+233.33) se intervino con actividades de conservación bajo el Contrato de Obra IDU 1742 de 2021, el cual tiene por objeto, “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.”, suscrito con el CONSORCIO VIAL SANTA FE IBI, cuya interventoría es ejercida por HMV SERVICIOS SAS, a través del contrato IDU 1740 de 2021.

El Contrato de Obra IDU-1742-202, ejecutado por el CONSORCIO VIAL SANTA FE IBI termino el pasado **16/08/2024**.



Fuente: DTS Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá Vigencias 2021-2023: Memorando DTP 20212250125973 del 29/04/2021 Anexo 3 Componente malla vial rural



STCSV
202438601589451
 Información Pública
 Al responder cite este número

Choachi	Inicial	K0+000	
Choachi	Final	K15+233.23	



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202438601589451
Información Pública
Al responder cite este número

Por otra parte, la competencia del mantenimiento ordinario de la vegetación urbana y rural recae articuladamente sobre la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico de Bogotá y de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos - UAESP a través de sus operadores de aseo.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico y UAESP, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo y las entidades en mención emitan respuesta a la solicitud del comunicado de la referencia directamente al peticionario.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 13-12-2024 06:56:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Con Copia a: MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 24 A 59 42 - correspondencia@ani.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Bogotá DC - Bogotá - NO APLICA - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIOS PUBLICOS UAESP - Bogotá DC - Bogotá - Av. Caracas N. 53-80 - juan.lopez@uaesp.gov.co
Con Copia a: Jardín Botánico Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - CL 63 69 59 - correspondencia@jbb.gov.co

Elaboró: ALEXANDER CORTES GOMEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial